



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA



*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024 /MPT/CM

Pampas, 15 de febrero de 2024

### VISTO:

El Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 14 de febrero de 2024, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS BARRIOS CENTRO, HUARIPAMPA Y OCOPIILLA EN EL CENTRO POBLADO DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE ÑAHUINPUQUIO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con Código Único de Inversiones N° 2599563; Informe N° 039-2024/MPT-GM, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 0129-2024/MPT-GDTI, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, en el cual ha previsto el financiamiento de la Inversión con CUI N° 2599563, para su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Informe N° 039-2024/MPT-GM, de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 0129-2024/MPT-GDTI, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación en sesión de concejo;

Que, consta en Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 14 de febrero de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aprobar autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, para la ejecución del Proyecto denominado “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS BARRIOS CENTRO, HUARIPAMPA Y OCOPIILLA EN EL CENTRO POBLADO DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE ÑAHUINPUQUIO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2599563;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024 /MPT/CM**

Pampas, 15 de febrero de 2024

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS BARRIOS CENTRO, HUARIPAMPA Y OCOPIA EN EL CENTRO POBLADO DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE ÑAHUINPUQUIO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”** que cuenta con CUI N° 2599563.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, HECTOR LOLO ANTONIO, con DNI N° 45127273, a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS BARRIOS CENTRO, HUARIPAMPA Y OCOPIA EN EL CENTRO POBLADO DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE ÑAHUINPUQUIO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”** que cuenta con CUI N° 2599563.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas como Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE